

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR**

995. ORDEN Nº 314, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVA A ADJUDICACIONES DE PUESTOS DEL MERCADO NAVIDEÑO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. EDICIÓN 2023-2024.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2023000314 de fecha 29 de noviembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

ADJUDICACIONES DE PUESTOS DEL MERCADO NAVIDEÑO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. EDICIÓN 2023-2024

PRIMERO: La Concesión de los Casetas del Mercado Navideño y de Puestos-Tijera destinados a venta de productos típicos de estas fechas, a los siguientes solicitantes:

CASETAS DEL MERCADO NAVIDEÑO

ADJUDICATARIO DE CASETA	DNI/CIF
VENDRELL*AGUILAR, SAJARA	45----3N
MONTOYA*CARMONA, DIEGO	45----3T
AL MAKKIUI*MIMUN, AMIN	45----4F
MOHAND*HAMED, BENAISA	45----7N
RAMOS*VIDAL, JESUS RAFAEL	45----3C
ASOCIACIÓN HUELLAS DE LA SOLIDARIDAD	G67752766
ASOCIACION DE ESTUDIOS MELILLENSES	G29902582
MERINO*MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	45----6A
MOHAMED*ZIYANI, NUUR	45----8P

PUESTOS-TIJERA

ADJUDICATARIO DE PUESTO-TIJERA	DNI/CIF	CANTIDAD
MOHAMED*EL BAHRI, KAUZAR	01----2J	2
CANO*SUAREZ, ANTONIA	45----2P	2
AHOUARI*EL KAYCHOUHI, CHAIMAA	45----0Q	2
VENDRELL*LAGUNA, CARLOS	50----0X	1
MOHAND ESPARZA, CRISTINA	45----3W	1

SEGUNDO: Ante la demanda de casetas y puestos-tijera (superior a la oferta disponible), se acuerda realizar un listado suplementario de solicitantes (atendiendo al proceso de selección realizado) para que en el caso de que hubiera disponibilidad futura, conceder las casetas y puestos-tijera al resto de solicitantes que no hayan sido adjudicatarios en primera instancia.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla 30 de noviembre de 2023,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara